

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

SEGUNDA COMISION
47a. sesión
celebrada el
martes 6 de diciembre de 1988
a las 18.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 47a. SESION

Presidente: Sr. NAVAJAS MOGRO (Bolivia)

SUMARIO

TEMA 82 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL (continuación)

b) **COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)**

f) **TENDENCIAS A LARGO PLAZO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)**

g) **ESTRATEGIA A LARGO PLAZO PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTALMENTE RACIONAL (continuación)**

TEMA 84 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 86 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)

b) **PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)**

TEMA 143 DEL PROGRAMA: RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS RESPECTO DE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PREVENCION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL CAUSADA POR LA ACUMULACION DE RESIDUOS TOXICOS Y RADIATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA SOLUCION DE ESTE PROBLEMA (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/43/SR.47
15 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 20.25 horas.

TEMA 82 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
(continuación) (A/C.2/43/L.31/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre el cumplimiento del objetivo de la asistencia oficial para el desarrollo (A/C.2/43/L.31/Rev.1)

1. El **PRESIDENTE** invita a la Comisión a reanudar su examen del proyecto de resolución A/C.2/43/L.31/Rev.1, enmendado en la 46a. sesión de la Comisión.
2. El Sr. **PAYTON** (Nueva Zelanda) explica su voto antes de que se proceda a la votación y dice que la delegación de su país votará a favor del proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada.
3. Nueva Zelanda ha apoyado la aprobación de las resoluciones 2626 (XXV) y 35/56 de la Asamblea General, en las que se fijaba el objetivo del 0,7% del PNB de los países desarrollados para asistencia oficial para el desarrollo (AOD). El apoyo de ese objetivo constituye una declaración de intenciones más que un compromiso jurídico vinculante. El Gobierno de Nueva Zelanda se ha propuesto alcanzar ese objetivo lo antes posible, en la medida en que lo permitan las serias limitaciones económicas que enfrenta. Al igual que otros países, Nueva Zelanda está atravesando por un proceso de ajuste estructural que afecta a toda su economía. No puede esperarse que durante ese proceso se preste AOD, ya que el Gobierno trata de reducir su déficit presupuestario.
4. La calidad de las transferencias de AOD es especialmente importante. En el caso de Nueva Zelanda, la AOD se otorga en forma de donaciones y casi nunca está vinculada. Aunque las transferencias de AOD son importantes para el desarrollo y el crecimiento sostenidos de los países en desarrollo, el beneficio de la AOD debe contraponerse a las repercusiones negativas de las restricciones que imponen muchos países desarrollados al comercio con los países en desarrollo. La protección de los mercados internos contra las importaciones procedentes de los países en desarrollo tiene efectos negativos que anulan los beneficios de la AOD que prestan los mismos países.
5. El Sr. **NATHON** (Hungría) dice que la delegación de su país tiene dudas respecto de la utilidad del proyecto de resolución y que la clasificación de algunos grupos de países en "desarrollados", "en desarrollo", "donantes" o "receptores" le plantea problemas.
6. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/43/L.31/Rev.1, en su forma oralmente enmendada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, República Federal de, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Birmania, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

7. Por 121 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/43/L.31/Rev.1, en su forma oralmente enmendada.

8. El Sr. LUCAS (Guyana) dice que si la delegación de su país hubiera estado presente durante la votación habría votado a favor del proyecto de resolución.

9. El Sr. MACARTHUR (Estados Unidos de América) explica su voto después de la votación y dice que la delegación de su país se ha abstenido de votar en relación con el proyecto de resolución. Los Estados Unidos no se avergüenzan de sus antecedentes en lo que respecta a la prestación de AOD, pero no están de acuerdo con la fijación de objetivos que consideran arbitrarios.

10. El Sr. MARTIN (Reino Unido) dice que al votar a favor del proyecto de resolución la delegación de su país ha querido poner de relieve su compromiso con la prestación de ayuda a los países en desarrollo para que logren un crecimiento económico sostenido. El Gobierno del Reino Unido sigue apoyando en principio el objetivo del 0,7% del PNB y su presupuesto para asistencia externa seguirá

/...

(Sr. Martin, Reino Unido)

aumentando sustancialmente en valor real durante los próximos tres años. Expresado en efectivo, el aumento será del 18%, cifra que supera considerablemente el nivel de inflación previsto. Sin embargo, el Gobierno del Reino Unido no está en condiciones de fijar una fecha para el logro del objetivo del 0,7%.

11. La delegación del Reino Unido manifiesta su decepción por el hecho de que el proyecto de resolución no menciona el objetivo de orientar hacia los países en desarrollo una corriente total de recursos equivalente al 1% del PNB, nivel que el Reino Unido ha superado sistemáticamente. Las corrientes privadas, especialmente las inversiones extranjeras directas, también son importantes.

12. El Gobierno del Reino Unido estima que los países donantes y los organismos de asistencia no deben concentrarse exclusivamente en objetivos cuantitativos. Los donantes y los receptores deben trabajar conjuntamente para encontrar formas de mejorar la calidad y eficacia de la asistencia. Las políticas financieras y comerciales de los países desarrollados afectan a los créditos para la exportación, las inversiones extranjeras directas y otras corrientes financieras, y determinan la medida en que la asistencia contribuye al crecimiento económico y el desarrollo.

13. El Sr. PILBEAM (Australia) dice que la delegación de su país ha votado a favor del proyecto de resolución porque toma muy en serio su compromiso con la AOD, compromiso que se pone claramente de manifiesto en su práctica establecida desde hace mucho tiempo de proporcionar toda su asistencia en forma de donaciones.

14. Sin embargo, la delegación de Australia tiene algunas dificultades con la visión parcial que se refleja en el proyecto de resolución respecto de las corrientes de recursos hacia los países en desarrollo. La asistencia es importante para muchos países en desarrollo, pero para algunos de ellos el comercio es mucho más importante. El proteccionismo que practican los países desarrollados en la esfera del comercio agrícola cuesta a los países en desarrollo más del doble de lo que reciben en forma de AOD. Por lo tanto, el comercio debe ser el núcleo de la cuestión de las corrientes de recursos hacia los países en desarrollo. El proteccionismo también impide que algunos países donantes sean todo lo generosos que podrían desear ser.

15. La delegación de Australia cuestiona la necesidad de hacer un llamamiento a los donantes, como el que se hace en el párrafo 3 del proyecto de resolución, para que adopten medidas denominadas "concretas". El Gobierno de Australia aplica una política concreta encaminada a alcanzar el objetivo del 0,7% del PNB para la AOD y se propone mantener su AOD a un nivel coherente con sus propias circunstancias económicas.

16. La delegación de Australia desearía también recordar sus reservas respecto de los criterios establecidos en el Nuevo Programa Sustancial de Acción para la asistencia que se presta a los países menos adelantados. Australia no ha aceptado los objetivos de asistencia para los países menos adelantados, aunque de hecho ha llegado a uno de esos niveles.

17. El Sr. BORCHARD (República Federal de Alemania) dice que la delegación de su país ha votado a favor del proyecto de resolución porque acepta el objetivo del 0,7% del PNB para la AOD. Se requieren mayores esfuerzos para lograr ese objetivo en momentos en que un número sin precedentes de países en desarrollo está aplicando programas de ajustes y en que una gran proporción de los países en desarrollo más pobres tienen que depender de la AOD como fuente principal de financiación externa.
18. El Gobierno de la República Federal de Alemania también asigna gran importancia al mejoramiento de la calidad de la AOD, razón por la cual la delegación de la República Federal de Alemania lamenta que el proyecto de resolución aprobado no tenga en cuenta ese aspecto, en particular la necesidad de recursos para ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos de ajuste, para intensificar el diálogo político y para mejorar la coordinación con miras a aumentar la eficacia de todos los programas de asistencia. El proyecto de resolución también debería tener en cuenta en mayor medida la necesidad de concentrar la AOD en los países más pobres, y reflejar con mayor claridad el hecho de que los esfuerzos de los propios países en desarrollo son cruciales para superar los problemas económicos y sociales. La disponibilidad de capital a través de la AOD no se transforma por sí misma en desarrollo.
19. La solución de los problemas que plantean la pobreza y el desarrollo no pueden reducirse meramente a los parámetros cuantitativos de la AOD. Por lo tanto, la contribución de un país desarrollado no puede evaluarse solamente sobre la base de su cifra de AOD, cifra que, debido a imperfecciones inherentes, no permite obtener un panorama completo. También deben tenerse debidamente en cuenta otros factores, como la importancia fundamental del crecimiento económico no inflacionario, una política fiscal recuada, la reducción de los niveles de interés y la apertura de los mercados a los países en desarrollo.
20. El Sr. KAGAMI (Japón) dice que la delegación de su país ha votado a favor del proyecto de resolución. El Japón ha estado desplegando esfuerzos para aumentar su AOD en una forma planificada que consiste en establecer objetivos de mediano plazo. A fin de alcanzar el cuarto de esos objetivos, el Japón tratará de aumentar el valor global de su AOD durante el período 1988-1992 a más de 50.000 millones de dólares EE.UU., con lo cual su AOD llegará al nivel correspondiente a la participación del Japón en el PNB de los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo. Además, perseverará en sus esfuerzos por mejorar la relación entre su AOD y su PNB.
21. El Sr. LU Ruishu (China) dice que la delegación de su país celebra que el proyecto de resolución se haya aprobado prácticamente por consenso. Esa situación refleja un renovado compromiso de la comunidad internacional con el objetivo del 0,7% para la AOD y dará un nuevo impulso a la cooperación internacional para el desarrollo.
22. El Sr. KUECK (República Democrática Alemana) dice que su país apoya activamente a los países en desarrollo y a los movimientos de liberación nacional en sus esfuerzos por lograr el progreso social y la independencia económica, y que en los documentos pertinentes de la Asamblea General se proporciona información sobre la asistencia que presta.

(Sr. Kueck, República Democrática Alemana)

23. La cifra de AOD correspondiente a la República Democrática Alemana en 1987 representó el 0,89% de su ingreso nacional, cifra que equivale aproximadamente al 0,7% de su PNB. Dentro del alcance de sus posibilidades, la República Democrática Alemana seguirá prestando asistencia a los países en desarrollo y a los movimientos de liberación nacional.
24. El Sr. GATHUNGU (Kenya) dice que si la delegación de su país hubiera estado presente durante la votación habría votado a favor del proyecto de resolución.
25. El Sr. KHALIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación de su país ha votado a favor del proyecto de resolución porque estima que la asistencia a los países en desarrollo y el establecimiento de relaciones comerciales con esos países sobre la base de beneficios mutuos son factores importantes para el desarrollo económico.
26. La Unión Soviética presta asistencia en condiciones favorables a los países en desarrollo a fin de promover el desarrollo de varios sectores económicos, la ciencia y la tecnología, la modernización de la agricultura y la capacitación del personal nacional. En 1987, la Unión Soviética prestó asistencia a los países en desarrollo por un monto total de 1.760 millones de rublos, cifra equivalente a más del 1% de su PNB.
27. El Sr. WALTER (Checoslovaquia) dice que su país tiene antecedentes importantes de cooperación con los países en desarrollo y que, por lo tanto, ha decidido apoyar el proyecto de resolución. Sin embargo, ese apoyo no significa un cambio en su posición respecto de los objetivos cuantitativos para la AOD, posición que queda reflejada en las reservas que expresó durante la proclamación del Segundo y el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Es un derecho soberano de los países donantes y receptores decidir qué modalidades de asistencia garantizan mejor la recepción rápida y adecuada por parte de los usuarios finales. Lo dicho se aplica plenamente al equilibrio entre la asistencia bilateral y multilateral. Checoslovaquia seguirá prestando asistencia económica a los países en desarrollo en la mayor medida posible, sobre la base de sus circunstancias económicas.
28. Habida cuenta de que la asistencia económica tiene un carácter amplio y se manifiesta en diversas formas, la delegación de Checoslovaquia habría preferido que en el párrafo 6 se pidiera al Director General que suministrara información en relación con el tema del desarrollo y la cooperación económica internacionales y no con el tema más específico de las actividades operacionales de las Naciones Unidas.
29. El Sr. DJOGHLAF (Argelia) dice que es imperiosa la necesidad de alcanzar el objetivo del 0,7% del PNB para la AOD, habida cuenta del deterioro de las relaciones comerciales que afecta a los países en desarrollo y del aumento de la transferencia neta de recursos reales de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, situación que empeora aún más la gravedad de la crisis de la deuda externa y la declinación de la AOD en valor real.

(Sr. Djoghlaf, Argelia)

30. En momentos en que la Asamblea General se ha comprometido con el fortalecimiento de la cooperación multilateral para el desarrollo y para tal fin prepara la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo y celebra deliberaciones sobre la convocación de un período extraordinario de sesiones consagrado a la reactivación del desarrollo económico de los países en desarrollo, cabe lamentar que no haya podido lograrse el consenso sobre una cuestión que representa la piedra angular de la cooperación multilateral para el desarrollo.

b) **COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)** (A/C.2/43/L.53, L.55 y L.77 y Corr.1)

Proyecto de resolución sobre una conferencia internacional sobre cuestiones monetarias y financieras (A/C.2/43/L.53)

31. El Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que cuando el proyecto de resolución se sometió a votación durante la 46a. sesión, la delegación de su país votó a favor. Sin embargo, debido al mal funcionamiento del mecanismo, el voto quedó registrado en contra.

32. El Sr. GHONDA NAPO MBE LUKUYA (Zaire) dice que si la delegación de su país hubiera estado presente durante la votación del proyecto de resolución habría votado a favor.

Proyecto de resolución sobre el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (A/C.2/43/L.55 y L.77 y Corr.1)

33. El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes el documento A/C.2/43/L.77/Corr.1, publicado solamente en inglés, que contiene el texto en inglés del párrafo 11 del proyecto de resolución, párrafo que figura en las versiones del texto en los demás idiomas.

34. El Sr. OTOBO (Nigeria), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/43/L.77 que se ha preparado sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/43/L.55. Durante dichas consultas se llegó a un consenso sobre el proyecto de texto, que el orador somete a la Comisión para su aprobación.

35. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/43/L.77.

36. El Sr. LABERGE (Canadá) dice que su delegación, aunque se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución, tiene serias reservas con respecto al párrafo 8 que, a su juicio, puede inducir a error. En dicho párrafo se reproduce el texto del párrafo 105 (23) del Acta Final del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en que se tomaba nota de que se había solicitado a la Junta de Comercio y Desarrollo que examinara y estudiara a fondo los acontecimientos que se fueran produciendo en el sistema de comercio internacional. Dicha solicitud se formuló originalmente en la resolución 159 (VI) de la UNCTAD; la secretaria de la UNCTAD de hecho realizó el

(Sr. Laberge, Canadá)

estudio solicitado y los resultados se recogieron en un documento de la Junta de Comercio y Desarrollo. En consecuencia, no era necesario hacer referencia al estudio nuevamente en el proyecto de resolución que acaba de aprobar la Segunda Comisión.

37. Además, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos están estudiando los acontecimientos ocurridos en el sistema de comercio internacional y en el examen de mitad del período de la Ronda Uruguay, que acaba de comenzar en Montreal se está analizando la cuestión de la liberalización del comercio. Además, las delegaciones están examinando actualmente en Ginebra el programa propuesto para el próximo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, y se han presentado diferentes puntos de vista sobre la inclusión de un tema titulado "el sistema de comercio internacional". Es lamentable que algunas delegaciones ante la Asamblea General intenten determinar la labor de la UNCTAD, ya que sería más apropiado que se encargaran de dicha labor las delegaciones con base en Ginebra.

38. El Sr. PAPADATOS (Grecia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que, si bien esos Estados han convenido en aprobar el proyecto de resolución, dicho acuerdo no prejuzga la posición de los Estados que pertenecen al Grupo B dentro del sistema de la UNCTAD en el debate que se celebra en Ginebra sobre el programa del futuro período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

39. El Sr. CAHILL (Estados Unidos de América) dice que su delegación también se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución. Sin embargo, como miembro del Grupo B de la UNCTAD, cree que abordar en Nueva York cuestiones que sería mejor abordar en Ginebra es una utilización ineficaz de los recursos. Dicho enfoque no es productivo. La redacción del Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD ha sido cuidadosamente elaborada y debe leerse en contexto.

40. El Sr. ELGHOUAYEL (Túnez), hablando en nombre del Grupo de los 77, observa que la Asamblea General es el órgano supremo de las Naciones Unidas; en consecuencia, es inapropiado cuestionar su competencia. La aprobación por consenso del proyecto de resolución A/C.2/43/L.77 refleja la importancia de dicho texto y destaca la prioridad que se debe asignar a la rápida aplicación de las políticas y las medidas convenidas en el Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD. Tanto la UNCTAD como la Junta de Comercio y Desarrollo, según su mandato, deben mantener en examen la aplicación del Acta Final y por consiguiente al Grupo de los 77 le preocupan los intentos de reducir dicho mandato, que reviste un interés particular para los países en desarrollo, y de interpretar nuevamente ciertas cláusulas del Acta Final. Dichos esfuerzos revelan la actitud implícita de apartarse del multilateralismo y del reconocimiento del aumento de la interdependencia.

41. El hecho de que, a juicio del representante del Canadá, el párrafo 8 del proyecto de resolución pueda inducir a error, cuando de hecho refleja plenamente los acuerdos convenidos durante el séptimo período de sesiones de la UNCTAD, sólo puede interpretarse como un intento de rechazar dichos acuerdos.

42. El PRESIDENTE dice que, habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/43/L.77, considera que los patrocinadores han retirado el proyecto de resolución A/C.2/43/L.55.

43. Así queda acordado.

f) TENDENCIAS A LARGO PLAZO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/C.2/43/L.51 y L.73)

Proyectos de resolución sobre el examen de las tendencias a largo plazo del desarrollo económico y social (A/C.2/43/L.51 y L.73)

44. El Sr. OTOBO (Nigeria), Vicepresidente, dice que las consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/43/L.51 han producido el proyecto de resolución A/C.2/43/L.73, que recomienda a la Comisión para su aprobación por consenso.

45. Queda aprobado por consenso el proyecto de resolución (A/C.2/43/L.73).

46. El PRESIDENTE dice que, habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución, considera que los patrocinadores han retirado el proyecto de resolución A/C.2/43/L.51.

47. Así queda acordado.

g) ESTRATEGIA A LARGO PLAZO PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTALMENTE RACIONAL (continuación) (A/C.2/43/L.25/Rev.2, L.36/Rev.2 y L.72)

Proyecto de resolución y proyecto de decisión sobre cooperación internacional en la vigilancia, evaluación y prevención de amenazas a la seguridad ambiental (A/C.2/43/L.25/Rev.2 y A/C.2/43/L.72)

48. El Sr. FERNANDEZ (Filipinas), Vicepresidente, presenta el proyecto de decisión A/C.2/43/L.72, que fue elaborado sobre la base de las consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/43/L.25/Rev.2, y lo recomienda a la Comisión para su adopción.

49. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/43/L.72.

50. El Sr. WALTER (Checoslovaquia), hablando también en nombre de la República Socialista Soviética de Ucrania, recuerda que las delegaciones de dichos países presentaron un proyecto de propuesta sobre seguridad ecológica internacional en el cuadragésimo segundo periodo de sesiones y destacaron la importancia de dicho tema en el proyecto de resolución A/C.2/43/L.25/Rev.2. El concepto de seguridad ambiental es relativamente nuevo. Muchas de las propuestas procedentes del informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Conferencia mundial sobre los cambios atmosféricos se refieren a la cuestión desde el punto de vista de sus consecuencias para la seguridad internacional. Así pues, éste puede ser el momento apropiado para presentar dicho concepto en las Naciones Unidas.

/...

(Sr. Walter, Checoslovaquia)

51. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/43/L.25/Rev.2 procuraron negociar el texto con sus asociados y determinaron que aun las observaciones más críticas al respecto eran útiles. Aunque habían tratado de facilitar el consenso sobre el proyecto de texto, observaron con cierta sorpresa que un número reducido de delegaciones carecía de la flexibilidad necesaria para un intercambio provechoso de opiniones, situación ésta que el orador espera mejore en el futuro. También espera que la cuestión de la seguridad ambiental sea abordada por el Consejo Económico y Social, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Asamblea General, ya que seguramente ello será útil en la preparación de la Conferencia de 1992 sobre el medio ambiente y el desarrollo.

52. El Sr. LICHTINGER (México) dice que las palabras "a la seguridad" deben suprimirse del título de la versión en español del proyecto de decisión, ya que dichas palabras no se recogen en las demás versiones.

Proyecto de resolución sobre una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo (A/C.2/43/L.36/Rev.2)

53. El Sr. FERNANDEZ (Filipinas), Vicepresidente, anuncia que Islandia, Jamaica, Maldivas, Rumania y Samoa se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Se han entablado largas y difíciles negociaciones sobre el texto; sin embargo, el orador puede recomendarlo a la Comisión para su aprobación, sujeto a las siguientes revisiones. En el noveno párrafo del preámbulo, se ha de insertar la palabra "actuales" después de la palabra "contaminantes". El décimo párrafo del preámbulo debe reemplazarse por el siguiente texto:

"Subrayando la importancia de que todos los países adopten medidas eficaces para la protección, el restablecimiento y el mejoramiento del medio ambiente según, entre otras cosas, sus respectivas capacidades, reconociendo al mismo tiempo los esfuerzos realizados en todos los países al respecto, incluida la cooperación internacional entre los países desarrollados y los países en desarrollo,"

El párrafo revisado debe insertarse antes del noveno párrafo del preámbulo.

54. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/43/L.36/Rev.2 en su forma verbalmente revisada.

55. El Sr. SVENSSON (Suecia), hablando en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución, encomia los esfuerzos que han contribuido al consenso sobre el proyecto de texto tras largas y difíciles negociaciones. Ese mismo espíritu de consenso debe reinar durante los preparativos de la conferencia, en la que se explorarán con espíritu creador los medios y arbitrios de lograr la promoción eficaz de un desarrollo ambientalmente racional. También se ha de abordar la necesidad de contar con asistencia financiera procedente de la comunidad internacional para ayudar a los países en desarrollo a solucionar sus problemas ambientales, y se han de considerar numerosos aspectos de las investigaciones sobre el medio ambiente. Sobre todo, la conferencia debe estar orientada hacia la acción.

(Sr. Svensson, Suecia)

56. Las decisiones sobre cuestiones como el alcance, los objetivos y el título de la conferencia serán decididas por la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones. Es de esperar que los preparativos de la conferencia cuenten con una gran participación de los gobiernos: la preparación de informes nacionales sobre el medio ambiente, procedimiento éste que se empleó en la Conferencia de 1972, sería provechosa. También se ha de decidir el lugar de celebración de la conferencia; al respecto el orador desea recordar que Suecia ofreció auspiciarla.

57. El Sr. TAKASHIMA (Japón) dice que desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en 1972 se han logrado adelantos constantes en todo el mundo en materia de protección del medio ambiente. Sin embargo, el mejoramiento del medio ambiente mundial ha sido limitado y, en muchas regiones, la situación ha seguido deteriorándose. Puesto que reconoce esa situación, el Japón apoya energicamente tanto el principio de desarrollo sostenible como la propuesta de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible en 1992. Por consiguiente, su país se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar. Sin embargo, el orador cree que el propósito del proyecto debería haber sido simplemente de procedimiento, es decir solicitar al Secretario General que recabara las opiniones de los gobiernos sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 2 del texto en cuestión. Es lamentable que algunos de los elementos que deberían haberse examinado en su totalidad y sobre los que deberían haberse adoptado decisiones en el período de sesiones siguiente de la Asamblea se hayan incluido en los párrafos del preámbulo del proyecto que la Comisión tuvo ante sí en el período de sesiones en curso.

58. A fin de lograr un desarrollo sostenible, es importante entender la naturaleza de los problemas ambientales y sus interrelaciones con otros problemas internacionales. También es importante entender que el propósito de la propuesta Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible es abordar problemas ambientales. En 1989, la Comisión escuchará las opiniones de todos los países y las organizaciones pertinentes al respecto. En tal sentido, el Japón tiene reservas sobre el resto del proyecto de resolución, en particular en lo que respecta al nuevo párrafo décimo del preámbulo. La conferencia propuesta no debe limitarse únicamente a la cuestión de los elementos contaminantes, ya que también se han de abordar otras cuestiones como la desertificación.

59. El Japón seguirá realizando esfuerzos en la esfera de la conservación del medio ambiente tanto en el plano nacional como internacional. A cada gobierno le corresponde una función en el logro del desarrollo sostenible. Es de esperar que todos los gobiernos presenten sus opiniones sobre la propuesta de celebrar una conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible en 1992.

60. El Sr. NOGUEIRA-BATISTA (Brasil) dice que al Brasil le complace patrocinar el proyecto de resolución A/C.2/43/L.36/Rev.2 debido a su conciencia cada vez mayor de la necesidad de proteger el medio ambiente del Brasil. Con la redacción de la nueva Constitución, la culminación de una larga transición hacia instituciones políticas plenamente democráticas, que declara al medio ambiente patrimonio nacional cuya protección es responsabilidad del Gobierno del Brasil en todos los niveles, se ha alcanzado un punto culminante en ese proceso de despertar la conciencia nacional a la relación existente entre desarrollo y medio ambiente.

/...

(Sr. Nogueira-Batista, Brasil)

En un capítulo especial dedicado a cuestiones ambientales, la Constitución pone zonas como los bosques amazónicos y el Pantanal del Mato Grosso bajo la protección especial del Estado. Además, el Gobierno del Brasil ha establecido un programa nacional ideado para agregar una dimensión ambiental a las políticas y medidas de varios organismos gubernamentales, así como para alentar a las empresas a que tomen en cuenta las preocupaciones relativas al medio ambiente. Los objetivos de desarrollo del Brasil son compatibles con un enfoque ambientalmente racional y se pueden lograr mediante el uso prudente de los vastos recursos naturales del país.

61. En su intento de desarrollar aún más su economía, el Brasil está decidido a hacer el mejor uso posible de las tecnologías más modernas disponibles. Al proceder de ese modo, tratará de evitar los errores cometidos por las naciones sumamente avanzadas, que han causado un gran daño a su propio medio y han agotado de manera desproporcionada los recursos naturales del mundo. También se puede aprender mucho de la experiencia positiva de otros países. En algunas instancias, las políticas ambientales pueden tener un gran efecto transfronterizo. Los conocimientos tecnológicos y, en particular, los recursos financieros adicionales pueden cumplir un papel importante en la ejecución de los proyectos nacionales. Por ejemplo, se pueden señalar los proyectos cuyas precauciones ambientales han reportado beneficios que se extienden más allá de las fronteras nacionales.

62. Otra conferencia mundial sobre cuestiones ambientales brindará la oportunidad de actualizar y enfocar las percepciones comunes de los Estados en los problemas individuales y colectivos de la esfera en cuestión. También será una ocasión sin paralelo para examinar la cuestión de la cooperación en apoyo tanto de las realizaciones nacionales y de las medidas adoptadas por la comunidad mundial para atender los problemas mundiales. Por las razones que acaba de expresar, el Gobierno del Brasil ha decidido ofrecerse como huésped de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales que se celebrará en 1992. La delegación del Brasil desea pedir al Secretario General que tenga en cuenta esa oferta cuando prepare su informe sobre el tema.

63. El Sr. MARTIN (Reino Unido) dice que el Gobierno del Reino Unido otorga la mayor importancia a la conferencia propuesta, ya que opina que la prosperidad estable podrá alcanzarse en todo el mundo sólo si se cuida y salvaguarda el medio ambiente. La protección del equilibrio de la naturaleza es uno de los grandes desafíos del siglo XX. La conferencia propuesta será un hito crucial en el camino hacia la conservación de ese equilibrio.

64. En consecuencia, el Reino Unido acoge con beneplácito el consenso alcanzado respecto del proyecto de resolución A/C.2/43/L.36/Rev.2 y piensa cumplir un papel activo en los preparativos para la conferencia propuesta. Si bien el Reino Unido reconoce plenamente que no ha sido fácil para los patrocinadores del proyecto llegar a un acuerdo sobre este texto complejo, lamenta que los patrocinadores no hayan podido redactar el décimo párrafo del preámbulo de manera que pudiera obtener el apoyo pleno de todos los miembros de la Comisión. El Reino Unido tiene serias reservas en relación con ese párrafo del preámbulo, en particular debido a que los patrocinadores no han suministrado una interpretación clara de él. El Reino Unido no puede estar de acuerdo con una redacción cuyo significado sigue siendo oscuro.

/...

(Sr. Martin, Reino Unido)

65. No obstante, el Reino Unido desea dejar en claro su aceptación de que los países industriales son responsables de gran parte de la actual contaminación industrial y tienen una responsabilidad correspondiente para abordar ese problema. El Reino Unido ha efectuado progresos considerables en la reducción de la contaminación industrial. Además, el Gobierno del Reino Unido está de acuerdo con la evaluación de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de que debe fortalecerse la capacidad de los países en desarrollo para abordar los problemas ambientales del desarrollo industrial. Las empresas más importantes de los países en desarrollo, con conocimientos para abordar esos problemas en un nivel práctico, tienen la responsabilidad especial de emplear los conocimientos que han acumulado durante su actuación en los países en desarrollo.

66. Con un mayor espíritu conciliatorio hubiera sido posible llegar al consenso sobre el nuevo décimo párrafo del preámbulo. Sin embargo, ahora todos los Estados Miembros deben mirar hacia el futuro a fin de asegurar que al preparar la conferencia propuesta no pierdan de vista su objetivo común.

67. La Sra. GROS (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos comparten la preocupación de todos los países sobre la aceleración del deterioro del medio ambiente humano, que ha sufrido muchos cambios desde la Conferencia de Estocolmo de 1972. La conferencia que se pide en el proyecto de resolución que se acaba de aprobar es un paso siguiente lógico y plenamente justificado para atender las preocupaciones de la comunidad internacional relativas al medio ambiente. A pesar de sus reservas sobre la proliferación de conferencias sobre el medio ambiente, los Estados Unidos opinan que la conferencia propuesta podrá ser muy productiva, en particular si se examina adecuadamente el concepto de desarrollo sostenible.

68. Aunque los Estados Unidos apoyan el propósito subyacente del proyecto de resolución, tienen reservas en relación con el texto mismo. Si bien reconocen los problemas de los patrocinadores para redactar un texto que satisfaga a todas las delegaciones, los Estados Unidos consideran que algunos elementos que han permanecido en el texto que se acaba de aprobar son poco equilibrados e insuficientes. En lo que respecta al nuevo décimo párrafo del preámbulo, los Estados Unidos opinan que es importante reconocer que todos los países tienen la responsabilidad principal de combatir la contaminación que se origina en su propio territorio. En su condición de país desarrollado, los Estados Unidos reconocen el papel particular que puede y debe cumplir en la lucha contra la contaminación. La contaminación es un problema que causa preocupación mundial, y todos los países deben abordarlo con un espíritu de cooperación.

69. A pesar de esas reservas, los Estados Unidos no han pedido que el proyecto de resolución se someta a votación, ya que opinan que es importante mostrar un apoyo unificado para la conferencia propuesta de 1992. Cabe esperar que ese espíritu de cooperación se observe el año próximo y que los objetivos, el contexto y el alcance de la conferencia propuesta se equilibren de manera de reflejar el interés común de todos los países.

/...

70. El Sr. BORCHARD (República Federal de Alemania) dice que la delegación de la República Federal de Alemania acoge con beneplácito el consenso sobre el proyecto de resolución A/C.2/43/L.36/Rev.2. Como el Gobierno de la República Federal de Alemania está profundamente comprometido a la protección del medio ambiente y, en particular, a fortalecer la cooperación internacional en esa esfera, apoya enérgicamente la idea de convocar una conferencia de las Naciones Unidas para atender las cuestiones ambientales en un contexto mundial y como preocupación común de la humanidad. Dentro del marco mundial, deberán atenderse cuestiones concretas, como la relación entre desarrollo y medio ambiente. Es obvio que en el examen de las cuestiones ambientales deberán tenerse en cuenta las ideas de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, como el concepto de desarrollo sostenible. Los debates sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse han confirmado la opinión de la delegación de la República Federal de Alemania de que toda decisión sobre el fondo y el resultado posible de la conferencia propuesta necesita un mayor examen y la opinión de expertos. En consecuencia, complace a la República Federal de Alemania que en el proceso preparatorio se recaben las opiniones del Consejo de Administración del PNUMA y que participe el Director Ejecutivo del PNUMA. Cabe esperar que, al preparar la conferencia propuesta, todos los Estados Miembros se guíen por el compromiso con "nuestro futuro común" a fin de superar los problemas cada vez mayores de la degradación del medio ambiente en todas sus formas, y no sólo la contaminación industrial. No será útil atribuir responsabilidad de esos problemas o culpa unilateral a algunos países o grupos de países. Por el contrario, los Estados Miembros deberán recordar que sólo las medidas de cooperación ofrecen la esperanza de una mejoría.

71. El Sr. SHAABAN (Egipto) dice que la delegación de Egipto ha pasado a ser patrocinadora del proyecto de resolución que acaba de aprobarse porque cree firmemente en la importancia de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y en la relación entre el medio ambiente y el desarrollo. Egipto ha estado prestando atención prioritaria a las cuestiones relativas al medio ambiente, tanto a nivel nacional como africano. De hecho, Egipto fue huésped de la primera sesión de la Conferencia ministerial africana sobre medio ambiente, celebrada en 1985.

72. El Sr. DE CATERINA (Italia) dice que su delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución que tuvo ante sí la Comisión dado que está en favor de convocar la conferencia en cuestión en 1992. Italia está convencida de la importancia de mantener y, si es necesario, restaurar el equilibrio ambiental en todos los países y en todas las regiones del mundo atacando y previniendo la contaminación en la fuente. En este sentido, los esfuerzos de todos los países son de fundamental importancia. Asimismo, Italia está convencida de que los países en desarrollo deberían estar en condiciones de contar con el apoyo activo de la comunidad internacional para determinar, analizar, supervisar, prevenir y tratar los problemas ambientales. En consecuencia, le es imposible entender las razones por las cuales los patrocinadores utilizaron el lenguaje que figura en el nuevo párrafo preambular décimo, respecto del cual aún abriga fuertes reservas.

73. El Sr. VALLENILLA (Venezuela) menciona la satisfacción de su delegación de que se haya aprobado por consenso el proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión. Si bien Venezuela hubiera querido que el proyecto incluyese una serie de elementos de suma importancia para los países en desarrollo, entiende que, en aras del consenso, no fue posible incorporarlos.

74. Venezuela atribuye enorme significación al nuevo párrafo preambular décimo, que contiene los principios básicos relativos a la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente que serán de especial importancia en la conferencia propuesta. Todos los países tienen responsabilidades en lo que se refiere al medio ambiente. Sin embargo, la idea concebida en este párrafo tiene como intención señalar que en ese esfuerzo conjunto los países desarrollados tienen una responsabilidad muy especial en la resolución de los problemas relativos al medio ambiente. Esta responsabilidad debe traducirse en acciones en los planos científico y tecnológico, así como en el financiero, entre otros. Ello debe cubrir no sólo las áreas nacionales en sus respectivos Estados sino que debe entrañar una acción de recuperación y prevención del deterioro ambiental a nivel internacional. En consecuencia, puede decirse que este párrafo tiene un desequilibrio deliberado. Si bien los países en desarrollo tienen una obligación frente a los problemas ambientales, son los países desarrollados los que deben hacer un esfuerzo mayor. Venezuela cumple sus propias responsabilidades al respecto a nivel nacional, concretamente mediante la aprobación de legislación adecuada. A nivel internacional, particularmente en las Naciones Unidas, Venezuela ha venido presentando iniciativas en la esfera ambiental que reflejan su profunda inquietud al respecto. Además, la declaración de Uruguay (A/43/791, anexo), suscrita por siete Presidentes latinoamericanos, incluido el Presidente de Venezuela, refleja claramente la disposición de los países interesados a contribuir en la medida de sus posibilidades, sin menoscabo de su proceso de desarrollo.

75. El Sr. OULD EL GHAOUTH (Mauritania) dice que su delegación se sumó de buen grado al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.2/43/L.36/Rev.2, que se refiere a una importante iniciativa. No obstante, desea destacar la importancia de prestar la debida atención a problemas graves como la desertificación, la sequía y la erosión.

76. El Sr. LABERGE (Canadá) dice que la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/43/L.36/Rev.2 marca un paso importante hacia la convocación de la conferencia de 1992. El texto representa un delicado equilibrio entre distintos puntos de vista y su aprobación por consenso deberá asegurar condiciones óptimas para los preparativos de la conferencia.

77. El Sr. UTHEIM (Noruega) dice que es satisfactorio que, con la debida flexibilidad, ha resultado posible aprobar el proyecto de resolución por consenso. De hecho, no ha habido desacuerdos sobre la necesidad de convocar la conferencia en 1992.

78. El Sr. WORONIECKI (Polonia) dice que la protección del medio es un problema mundial en el cual todos los Estados comparten la responsabilidad. Las perspectivas de la seguridad ecológica y el desarrollo ambientalmente racional han mejorado con la aprobación del proyecto de resolución, que también promueve la cooperación en otras esferas de interés para la Comisión. Su delegación celebra las iniciativas que llevaron a la presentación del texto y los ofrecimientos de acoger la conferencia.
79. El Sr. LEMERLE (Francia) dice que, si bien su delegación se sumó al consenso, lamenta que no se hayan aceptado las enmiendas que propuso. En especial, el nuevo párrafo preambular décimo podría considerarse una condenación de algunos países, y habría sido mejor eliminar toda posibilidad de malentendido. Su delegación celebra la iniciativa del Canadá y de Suecia, que llevó a la presentación del texto y el ofrecimiento por parte del Brasil de ser huésped de la conferencia. Es de particular importancia asegurar que los problemas ambientales, y no otros problemas conexos, constituyan el elemento central en la conferencia.
80. El Sr. GOPINATHAN (India) dice que su delegación atribuye importancia al nuevo párrafo preambular décimo ya que constituye un elemento esencial para tratar el problema de la contaminación ambiental. La responsabilidad principal recae en los países desarrollados dado que su contaminación per cápita y su nivel de vida son superiores a los de los demás países. En los preparativos para la conferencia debe adoptarse un enfoque equitativo.
81. El Sr. NATHON (Hungría) dice que su delegación felicita a los responsables del logro de un consenso sobre el proyecto de resolución. Su Gobierno apoya firmemente el desarrollo sostenible y ambientalmente racional y ha adoptado medidas de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Debe tomarse debida cuenta de los aspectos regionales en los preparativos para la conferencia de 1992.
82. El Sr. LICHTINGER (México) dice que el tema del medio ambiente y en especial la iniciativa de una conferencia internacional requieren la cooperación y el entendimiento de todos. Es esencial definir claramente las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo en cuanto a la responsabilidad de la generación de daños y contaminación del medio ambiente. También debe tomarse en cuenta la capacidad financiera y técnica de los países. Su delegación entiende así los párrafos preambulares noveno y décimo. El orador señala también que aún hace falta definir y llegar a un acuerdo sobre el significado del concepto de desarrollo sostenible y ambientalmente racional. El proceso preparatorio de la conferencia brindará una buena oportunidad para llegar a un entendimiento común así como medios para lograr que el desarrollo y la protección del medio ambiente sean coincidentes, sin imponer a ningún país, especialmente a los países en desarrollo, nuevas condiciones financieras o ecológicas, respetando los objetivos y prioridades de desarrollo. Su delegación expresa su beneplácito por la propuesta del Brasil de acoger la conferencia.

83. El Sr. FALL (Senegal) dice que la aprobación del proyecto de resolución por consenso demuestra la importancia que atribuyen las delegaciones a la conferencia. Su delegación apoya las opiniones expresadas por los representantes de Mauritania y México. En los preparativos de la conferencia, debe tomarse en cuenta el hecho de que la desertificación es el principal problema ambiental que enfrentan los países de Africa.

84. El Sr. PINZON (Colombia) dice que la aprobación del proyecto de resolución es un buen augurio para el proceso preparatorio de la conferencia. Su delegación reconoce especialmente los esfuerzos del Brasil, el Canadá y Suecia.

85. El Sr. PORTUGAL (Perú) dice que la celebración de la conferencia sería uno de los principales acontecimientos del decenio y representaría una tarea prioritaria para la comunidad internacional en tanto en cuanto se relaciona con los esfuerzos de los países en desarrollo por satisfacer sus necesidades económicas y sociales procurando a la vez un desarrollo sostenible. Su delegación acoge con agrado la aprobación del proyecto de resolución por consenso.

86. El Sr. PAYTON (Nueva Zelandia) dice, en relación con el nuevo párrafo décimo del preámbulo, que su país, aunque está desarrollado, no es responsable de la contaminación industrial. El texto representa un cauto compromiso y su delegación lamenta que algunos oradores cuestionen la base de que se ha partido para llegar a ese compromiso. La mayor parte de los países reconoce que la contaminación es un problema grave, y todos los países, desarrollados y en desarrollo, deben enfrentar la situación seriamente. La iniciativa adoptada por el Canadá y Suecia representa un logro importante.

87. El Sr. FERNANDEZ (Filipinas) dice que la degradación del medio ambiente es un problema importante al que ha de hacer frente la comunidad internacional. Así pues, su delegación acoge con satisfacción la aprobación del proyecto de resolución por consenso.

88. El Sr. ELGHOUAYEL (Túnez) dice que hay una necesidad urgente de actualizar los trabajos de la Conferencia de Estocolmo de 1972. En el ínterin los problemas del medio ambiente se han hecho más acuciantes incluso. La conferencia de 1992 añadiría una nueva dimensión a la conciencia que existe a nivel internacional de que es necesario establecer un equilibrio entre el desarrollo y la protección del medio ambiente.

89. El Sr. DE LA TORRE (Argentina) dice que su delegación acoge con agrado el consenso sobre el proyecto de resolución. El concepto de desarrollo sostenible y ambientalmente racional debe explorarse más en la conferencia.

90. El Sr. CIANELLI (Uruguay) dice que la atención se debe centrar ahora en asegurar que los preparativos de la conferencia se lleven a cabo sin tropiezos, en lugar de malgastar el tiempo en debatir el texto ya aprobado.

TEMA 84 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)
(A/C.2/43/L.42, L.44, L.78 y L.80)

Proyecto de resolución (A/C.2/43/L.78) y proyecto de decisión (A/C.2/43/L.80) sobre actividades operacionales para el desarrollo

91. El Sr. OTOBO (Nigeria), al presentar el proyecto de resolución y el proyecto de decisión, dice que se llegó a un acuerdo en consultas officiosas sobre el texto del proyecto de resolución A/C.2/43/L.78, que se basa en los proyectos de resolución A/C.2/43/L.42 y L.44. El proyecto de decisión A/C.2/43/L.80 forma parte del compromiso global a que se ha llegado, ya que contiene las cuestiones sobre las que no se ha llegado a un acuerdo. Con respecto al proyecto de decisión, el final del párrafo inicial debe decir "... en su segundo período ordinario de sesiones de 1989, para su examen ulterior y la adopción de las medidas apropiadas", y los tres párrafos de que consta el anexo del proyecto de decisión deben figurar entre corchetes.

92. El Sr. LEENSTRA (Países Bajos), refiriéndose al proyecto de resolución A/C.2/43/L.78, dice que, en el inciso b) del párrafo 6, se deberían sustituir las palabras "acuerdos interinstitucionales" por las palabras "arreglos interinstitucionales". Con respecto al proyecto de decisión A/C.2/43/L.80, a juicio de su delegación no se ha llegado a un acuerdo sobre el párrafo 1 del anexo; en consecuencia, propone que la Comisión aplaze su examen del proyecto de decisión.

93. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.2/43/L.78 en su forma revisada oralmente.

94. Así queda acordado.

95. El Sr. ELGHOUAYEL (Túnez), hablando en nombre del Grupo de los 77, dice que el proyecto de decisión A/C.2/43/L.80 fue objeto de consenso durante las consultas officiosas y, por consiguiente, le sorprende la declaración hecha por el representante de los Países Bajos. Sin embargo, no se opondrá a que haya más consultas.

96. El Sr. OTOBO (Nigeria), hablando en su calidad de Vicepresidente de la Comisión, dice que le asombra el procedimiento por el que se permite que se deshagan acuerdos ya concertados. No habría presentado un proyecto de decisión sobre el cual no se hubiera llegado a un acuerdo.

97. El Sr. NATHON (Hungria) dice que a él también le sorprende que el representante de los Países Bajos desee aplazar el examen del proyecto de decisión.

98. El Sr. LEENSTRA (Países Bajos) dice que no ve ninguna razón por la que pueda plantear un problema que se vuelva a examinar el proyecto de decisión simplemente para aclarar lo que parece ser un lamentable malentendido.

99. El Sr. ELGHOUAYEL (Túnez) dice que está dispuesto a postergar la adopción de una decisión hasta que se celebren consultas para resolver las dificultades que pueda haber.

100. El Sr. PAYTON (Nueva Zelandia) dice que el proyecto de decisión denota un compromiso cuidadosamente elaborado que es comprensible que se cuestione porque abarca cuestiones difíciles sobre las que las opiniones difieren de una manera muy marcada. Es por esa razón por la que se deben poner entre corchetes los tres párrafos de la parte dispositiva, como solución factible, ya que no ideal, que pueda llevar a un consenso.

101. El Sr. LEENSTRA (Países Bajos) dice que puede aceptar esa propuesta y, a pesar de las reservas, está dispuesto a que se tome una decisión con respecto al proyecto de decisión.

102. El PRESIDENTE, tras un debate en el que participan el Sr. ELGHOUAYEL (Túnez), el Sr. NATHON (Hungría), y el Sr. PAYTON (Nueva Zelandia), sugiere que el párrafo 2 del proyecto de decisión pase a ser el inciso a) del párrafo 2 y que se incorpore a éste el párrafo 3 como inciso b) del párrafo 2, reduciéndose de esa manera a dos los párrafos que se han de colocar entre corchetes.

103. El Sr. LABERGE (Canadá) sugiere que se añada la palabra "o" después del punto y coma con que finaliza el inciso a) del párrafo 2 para dejar bien claro que se ofrece una alternativa.

104. Tras otro debate en el que participan el Sr. NATHON (Hungría), el Sr. PAYTON (Nueva Zelandia) y el Sr. ELGHOUAYEL (Túnez), el PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión decide aplazar el examen del proyecto de decisión A/C.2/43/L.80.

105. Así queda acordado.

TEMA 86 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)

b) PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación) (A/C.2/43/L.67)

Proyecto de resolución sobre asistencia a Benin, Djibouti, el Ecuador, Madagascar, la República Centroafricana y Vanuatu (A/C.2/43/L.67)

106. El PRESIDENTE dice que una delegación ha solicitado que se haga referencia a su país en el texto del proyecto de resolución A/C.2/43/L.67, que fue aprobado por la Comisión en su 45a. sesión, en términos similares a los que figuran en la resolución 42/205 de la Asamblea General. Si no hay objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo en que se vuelva a abrir el debate sobre el tema 86 del programa con ese objeto.

107. Así queda acordado.

108. El Sr. STOBY (Secretario de la Comisión) dice que, en el título del proyecto de resolución A/C.2/43/L.67, se debe insertar "el Yemen Democrático" después de "Vanuatu".

(Sr. Stoby)

109. Se debe insertar un nuevo párrafo octavo del preámbulo que incorpore los términos del párrafo séptimo del preámbulo de la resolución 42/205 de la Asamblea General y que diga lo siguiente:

"Observando los esfuerzos realizados por el Gobierno del Yemen Democrático en sus programas de rehabilitación y reconstrucción para hacer frente a las devastadoras consecuencias de las inundaciones de 1982,"

110. En el penúltimo párrafo del preámbulo, actualmente el decimocuarto, se debe insertar "el Yemen Democrático" después de "Vanuatu".

111. El Sr. PAYTON (Nueva Zelanda) dice que su delegación acoge con satisfacción el anuncio de que el Yemen Democrático se ha podido sumar al texto general sobre asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre. Le preocupaba algo el importante aumento del número de resoluciones sobre países concretos en relación con el tema y confía en que haya más países dispuestos a aceptar el texto general como un cauce apropiado para expresar sus necesidades legítimas de desarrollo y asistencia especial.

112. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.2/43/L.67 en su forma revisada oralmente.

113. Así queda acordado.

114. El Sr. AL-ALFI (Yemen Democrático) dice que desea dar las gracias a los miembros de la Comisión por haberse mostrado dispuestos a volver a abrir el debate sobre el tema a fin de enmendar el descuido por el que se omitió mencionar al Yemen Democrático en el texto del proyecto de resolución A/C.2/43/L.67.

TEMA 143 DEL PROGRAMA: RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS RESPECTO DE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PREVENCION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL CAUSADA POR LA ACUMULACION DE RESIDUOS TOXICOS Y RADIOACTIVOS Y FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA SOLUCION DE ESTE PROBLEMA (continuación)
(A/C.2/43/L.23 y L.74)

Proyecto de resolución sobre responsabilidad de los Estados respecto de la protección del medio ambiente: prevención del tráfico internacional, la descarga y la consiguiente acumulación ilegales de productos y desechos tóxicos y peligrosos que afectan en particular a los países en desarrollo (A/C.2/43/L.74)

115. El Sr. FERNANDEZ (Filipinas), Vicepresidente, dice que el proyecto de resolución A/C.2/43/L.74 fue resultado de las arduas consultas officiosas mantenidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/43/L.23. En el tercer renglón del párrafo 2 del proyecto se debe insertar la palabra "competentes" después de la palabra "autoridades".

116. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.2/43/L.74 en su forma revisada oralmente.

117. Así queda acordado.

118. El Sr. OLUKANNI (Nigeria) encomia el espíritu de avenencia que han demostrado las delegaciones al llegar a un consenso que engloba el reconocimiento del problema que representa la descarga ilegal de desechos tóxicos y la necesidad de cooperar para luchar contra el tráfico de esos desechos. Es muy importante la referencia del párrafo 5 del proyecto de resolución, en el que se pide al Grupo de Trabajo ad hoc que tenga debidamente en cuenta la resolución. El caso es que debe haber grandes cantidades de desechos tóxicos por descubrir en muchos países en desarrollo y la comunidad internacional debe ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a ese problema.

119. El Sr. CAHILL (Estados Unidos de América) dice que su país se complació en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución. Los Estados Unidos reconocen la necesidad de que todos los Estados se ocupen de la cuestión del tráfico internacional ilegal de productos y desechos tóxicos. En relación con el párrafo 3 del proyecto, los Estados Unidos apoyan el principio de la previa notificación a todos los países que participan en los movimientos transfronterizos de desechos tóxicos y peligrosos. Considera que el cuarto renglón de ese párrafo, en el que se insta a todos los Estados "a que proporcionen toda la información necesaria para asegurar el manejo apropiado de los desechos", se aplica únicamente a los movimientos transfronterizos de tales desechos.

120. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que, teniendo en cuenta la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/43/L.74, los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/43/L.23 retiran este último proyecto.

121. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.